



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 15 MARZO 2019 05:09:54 PM

RADICACIÓN No: 20190131955-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081967TPM4

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL MARTES 14 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA
SIGLA: ASOCUPAC
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900738980-6
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 38 NRO. 5B 5 67
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5589617
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3188032940
CORREO ELECTRÓNICO: direjecutiva@paleativoscolombia.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 38 NRO. 5B 5 67
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 5589617
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3188032940
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: direjecutiva@paleativoscolombia.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CERTIFICA

INSCRITO: 16548-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 09 DE JUNIO DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:26 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$40.274.206

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 09 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 1466 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO ASOCIACION CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA SIGLA:ASOCUPAC

CERTIFICA

VIGENCIA:09 DE JUNIO DEL AÑO 2034

CERTIFICA

OBJETO.- EL OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA (ASOCUPAC) ES EL AVANCE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN TODOS LOS NIVELES DE PRESTACIÓN DE SALUD EN COLOMBIA; A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS CENTRADOS EN LA INTEGRALIDAD, INTERDISCIPLINARIEDAD Y HUMANIDAD, Y DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O EVOLUTIVAS QUE NO RESPONDEN A TRATAMIENTOS CURATIVOS.

SE DEFINEN COMO CUIDADOS PALIATIVOS AL CONJUNTO DE INTERVENCIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO ALIVIAR EL SUFRIMIENTO Y DAR CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE UN ADECUADO CONTROL DE SÍNTOMAS Y LA PROVISIÓN DE APOYO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL, A PACIENTES Y FAMILIAS QUE CURSAN CON UNA ENFERMEDAD INCURABLE, AVANZADA Y PROGRESIVA.

PARA LOGRARLO SE PROPONE:

1) PROMOVER, IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR EL CUIDADO PALIATIVO EN COLOMBIA, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL UNA APROXIMACIÓN QUE MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS QUE ENFRENTAN PROBLEMAS ASOCIADOS A ENFERMEDADES QUE AMENAZAN LA VIDA A TRAVÉS DE !A PREVENCIÓN Y EL ALIVIO DEL SUFRIMIENTO A PARTIR DE LA TEMPRANA E IMPECABLE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL DOLOR Y OTROS PROBLEMAS FÍSICOS, PSICO-SOCIALES Y ESPIRITUALES (WHO, 2002). MUCHOS DE ÉSTOS ASPECTOS SON APLICABLES EN FORMA TEMPRANA EN

EL CURSO DE LA ENFERMEDAD, JUNTO CON EL TRATAMIENTO CURATIVO.

- 2) ESTABLECER UNA RED DE TRABAJO DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS QUE BRINDAN CUIDADO PALIATIVO EN EL PAÍS Y A-NIVEL INTERNACIONAL.
- 3) ESTABLECER RELACIONES RECIPROCAS CON ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
- 4) COLABORAR CON LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN CUIDADO PALIATIVO.
- 5) PROMOVER LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DEL CUIDADO PALIATIVO A NIVEL DE PREGRADO Y FORMACIÓN CONTINUADA.
- 6) PROMOVER LA CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA DE SUS SOCIOS DE ACUERDO A UN CURRÍCULO A DESARROLLAR.
- 7) FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CUIDADO PALIATIVO.
- 8) COLABORAR CON EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE CURSOS, SEMINARIOS -Y CONGRESOS.
- 9) COLABORAR CON EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SANITARIAS Y DE PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL ACCESO AL CUIDADO PALIATIVO PARA PACIENTES Y FAMILIARES.
- 10) COLABORAR EN LA IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL ACCESO A MEDICAMENTOS FISCALIZADOS, NECESARIOS PARA EL CONTROL DE DOLOR Y OTROS SÍNTOMAS.
- 11) COLABORAR CON LA IDENTIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUIDADO PALIATIVO.
- 12) CONSIDERAR LOS PROBLEMAS ÉTICOS DEL CUIDADO PALIATIVO.
- 13) PROMOVER Y AUSPICAR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CUIDADO PALIATIVO.
- 14) FORMAR PARTE Y/O ASESORAMIENTOS A LAS UNIDADES VINCULADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD U OTRO MINISTERIO QUE TENGA QUE VER CON EL BIENESTAR DE LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS.

DESARROLLO

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS.
2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS.
3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS O RECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN.
4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE

COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA ES EL DIRECTOR EJECUTIVO .

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
- B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD.
- C) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.
- D) ELABORAR UNA METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA CONSECUCCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA VINCULAR A LA ASOCIACIÓN.
- E) DISEÑAR PLANES DE DIVULGACIÓN ENMARCADOS EN MINIMIZAR EL DESCONOCIMIENTO Y FALTA DE INFORMACIÓN QUE EXISTE EN COLOMBIA ALREDEDOR DEL TEMA DE CUIDADOS PALIATIVOS,
- F) SOCIALIZAR DE MANERA DIRECTA Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS VIRTUALES CON LOS QUE SE CUENTE, INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS.
- G) INCENTIVAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA A LOGRAR ESPACIOS QUE LOS LLEVEN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN EL TEMA DE PALIATIVOS A NIVEL DE GOBIERNO.
- H) DESARROLLAR TODOS LOS MATERIALES Y PRODUCTOS IMPRESOS O VIRTUALES DE COMUNICACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA CONTAR SOBRE EL NACIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.
- I) EL DIRECTOR EJECUTIVO LLEVARÁ, Y MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS, BAJO SU DEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2014
INSCRIPCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2014 NÚMERO 1466 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA LUCIA FRANCO GARRIDO
C.C.31177064

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 11 DEL 06 DE ABRIL DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCIÓN: 17 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 2158 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
PAOLA MARCELA RUIZ OSPINA
C.C.25102483

SEGUNDO RENGLON
KARIN NATALIA PERDOMO NUÑEZ
C.C.52805207

TERCER RENGLON
CAROLINA ANGEL HENAO
C.C.42119131

CUARTO RENGLON
SANDRA PATRICIA SILVA PRECIADO
C.C.55162766

QUINTO RENGLON
ANTONIO JOSE SANCHEZ SERRANO
C.C.7184331

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
LUZ MARINA CANO MOLANO
C.C.52410424

SEGUNDO RENGLON
JUAN CARLOS HERNANDEZ GROSSO
C.C.79796053

TERCER RENGLON
MABEL FRANCO HERNANDEZ
C.C.31949483

CUARTO RENGLON
MARIA MERCEDES FAJARDO SAN MARTIN
C.C.39779019

QUINTO RENGLON
NATHALIE OLANO DUQUE
C.C.67026157

CERTIFICA

PATRIMONIO: \$2.000.000

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 26 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 05:09:54 PM

